

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. AYTOS. DE VILLAESCUSA Y PENAGOS**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 7 de Abril de 2022, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 25 de Abril de 2022, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - En fecha 29 de Julio de 2021 se emite Informe de supervisión de proyecto por la Arquitecta Técnica del Área Técnica de Cantur, S.A.

En fecha 12 de Enero de 2022 se emite Informe de Necesidad por el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A., con el conforme de la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En la misma fecha se emite Informe de propuesta sobre los criterios de adjudicación y de solvencia por el Técnico Superior de área técnica de Cantur, S.A

En fecha 13 de Enero de 2022 se emite informe de suficiencia financiera por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del informe de suficiencia financiera se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., en fecha 14 de Enero de 2022.

**SEGUNDO.** - En fecha 17 de Enero de 2022, se emite Informe jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En la misma fecha, a la vista del informe jurídico se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y del Proyecto, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

**TERCERO.** - En fecha 17 de Enero de 2022 se publica el anuncio de licitación el pliego de condiciones particulares y el proyecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 14 de Febrero a las 14:00 horas.

**CUARTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), y apertura del sobre B) en su caso, del contrato de referencia en fecha 16 de Febrero de 2022, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:*

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L	CORREOS:14/02/2022 CANTUR:15/02/2022	12:39	12649
CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	CORREOS:14/02/2022	13:38	
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	CANTUR:11/02/2022	09:30	12633
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	CANTUR:14/02/2022	09:30	12635
MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.	CANTUR:14/02/2022	11:00	12637
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	CANTUR:14/02/2022	13:55	12647
CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.U	CANTUR: 14/02/2022	13:39	12646
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.	CANTUR: 14/02/2022	12:25	12645

*A la vista de lo anteriormente expuesto se comprueba que la oferta presentada en correos en fecha 14 de febrero de 2022 por CODEC, Obras, Servicios y proyectos, S.L. no se ha recibido en las oficinas centrales de Cantur, S.A., y no habiendo transcurrido el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el pcp, para la recepción de la misma, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad suspender la celebración de la mesa y acuerdan que su reanudación tendrá lugar en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander previa publicidad de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A para continuar con el acto de apertura del sobre A y su resultado y acto público de apertura del sobre b en su caso del contrato de referencia.”*

**QUINTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 18 de Febrero de 2022, constando en el acta de la misma lo siguiente:

*“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el presidente se abre la sesión e informa que por motivos sobrevenidos de agenda de los miembros de la mesa la reunión de la misma se suspende y acuerdan que su reanudación tendrá lugar en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander previa publicidad de la convocatoria en la plataforma de contratación del*

sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A para continuar con el acto de apertura del sobre A y su resultado y acto público de apertura del sobre B en su caso del contrato de referencia.”

**SEXTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 4 de Marzo de 2022, constando en el acta de la misma lo siguiente:

“A tenor de lo indicado anteriormente, según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L	CORREOS:14/02/2022 CANTUR:15/02/2022	12:39	12649
CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	CORREOS:14/02/2022 CANTUR:15/02/2022	13:38	12650
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	CANTUR:11/02/2022	09:30	12633
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	CANTUR:14/02/2022	09:30	12635
MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.	CANTUR:14/02/2022	11:00	12637
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	CANTUR:14/02/2022	13:55	12647
CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.U	CANTUR: 14/02/2022	13:39	12646
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.	CANTUR: 14/02/2022	12:25	12645

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 31).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- El sobre A) de la licitadora **ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L.**, contiene el Documento Europeo Único de contratación, y Anexo VIII correctamente cumplimentado.
- El sobre A) de la licitadora **CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.** contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que se indica que tiene intención de subcontratar, pero no la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el porcentaje el contrato que tiene previsto subcontratar.
- El sobre A) de la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.** contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado.
- El sobre A) de la licitadora **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.**, contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que se indica que tiene intención de subcontratar, pero no la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el porcentaje del contrato que tiene previsto

*subcontratar, así como el nombre o perfil empresarial que tiene previsto subcontratar.*

- *El sobre A) de la licitadora **MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.**, contiene el anexo VIII cumplimentado y ora documentación administrativa. Así mismo contiene el Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que se indica que tiene*

*intención de subcontratar, pero no la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar, así como el nombre o perfil empresarial que tiene previsto subcontratar.*

- *El sobre A) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**, contiene el Documento Europeo Único de contratación, y Anexo VIII correctamente cumplimentado.*
- *El sobre A) de la licitadora **CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.**, contiene correctamentecumplimentado el Anexo VI, el anexo VIII.*
- *El sobre A) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamentecumplimentado.*

*La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:*

1. *Requerir a la licitadora **CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.** para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto indique la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, y el porcentaje del contrato que representa.*
2. *Requerir a la licitadora **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto indique la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el porcentaje del contrato que representa y el perfil empresarial que tiene previsto subcontratar.*
3. *Requerir a la licitadora **MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.** para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto indique la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el porcentaje del contrato que representa y el perfil empresarial que tiene previsto subcontratar.*
4. *Admitir a la licitadora **ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L.***
5. *Admitir a la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.***
6. *Admitir a la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.***
7. *Admitir a la licitadora **CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.***
8. *Admitir a la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**”*

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073



**SEPTIMO.** - De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, por correos electrónicos de la Técnico Jurídico de Cantur, S.A. de fecha 7 de Marzo de 2022, se requiere a las licitadoras CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L., CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L., y MALLA TALUD CANTABRIA, S.L., a fin de que subsanen la documentación requerida en el Sobre A.

**OCTAVO.** – Previa publicidad en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado del Sobre A) y apertura del Sobre B), en reunión de fecha 11 de Marzo de 2022, constando en el acta de la misma lo siguiente:

*“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el presidente se abre la sesión e informa que las licitadoras MALLA TALUD CANTABRIA, S.L., en fecha 8 de marzo de 2022, CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L., en fecha 9 de marzo de 2022 y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL en fecha 10 de marzo de 2022, dentro del plazo conferido al efecto, han presentado la documentación subsanada conforme al requerimiento efectuado.*

*La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:*

- *Admitir a la licitadora MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.*
- *Admitir a la licitadora CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.,*
- *Admitir a la licitadora CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL.*

*A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.*

*Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:*

*El sobre B) de la licitadora ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA.*
- *FORMATO DIGITAL.*

*El sobre B) de la licitadora CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*
- *FORMATO DIGITAL*

*El sobre B) de la licitadora SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*
- *FORMATO DIGITAL*

*El sobre B) de la licitadora CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*

- *FORMATO DIGITAL*

*El sobre B) de la licitadora **MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.**, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*
- *FORMATO DIGITAL*

*El sobre B) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*
- *FORMATO DIGITAL*

*El sobre B) de la licitadora **CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.**, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*
- *FORMATO DIGITAL*

*El sobre B) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, contiene:*

- *MEMORIA TÉCNICA*
- *FORMATO DIGITAL*

*Se comprueba por los miembros de la mesa que el contenido del formato digital presentado por la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, debido a que se produce un error de lectura.*

*A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, para que en el plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento presente la memoria técnica correspondiente al sobre B) en formato digital.*

*A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores al técnico superior del área técnica de **CANTUR, S.A.**, D. Roberto Cayón Sañudo, conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.4 del PCP, otorgándole un plazo máximo de quince días hábiles."*

**NOVENO.** - De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, por correo electrónico de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 11 de Marzo de 2022, se requiere a la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, a fin de que subsane la documentación del sobre B en formato digital, subsanándose por la licitadora en el mismo día por correo electrónico.

**DÉCIMO.** - Previa publicidad en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado del Sobre B), apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia en fecha 7 de Abril de 2022, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*"A continuación, por el presidente se informa que con fecha 6 de abril de 2022 se ha recibido el informe realizado por el técnico superior del área técnica, D., Roberto Cayón Sañudo, el cual queda*

unido al expediente.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

<b>ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L.,</b>	<b>23,60 ptos.</b>
<b>CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.,</b>	<b>18,70 ptos.</b>
<b>SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.,</b>	<b>37,00 ptos.</b>
<b>CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL., S.L.</b>	<b>19,00 ptos.</b>
<b>MALLA TALUD CANTABRIA, S.L,</b>	<b>23,65 ptos.</b>
<b>TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.,</b>	<b>40,85 ptos.</b>
<b>CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.,</b>	<b>40,65 ptos.</b>
<b>CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.,</b>	<b>40,50 ptos.</b>

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el Pliego de condiciones particulares se establece lo siguiente:

**"Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no hayan alcanzado una puntuación de al menos VEINTITRES PUNTOS Y MEDIO (23,5)."**

Asimismo, el artículo 139 de la LCSP se establece lo siguiente:

"Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."

A tenor de lo anteriormente expuesto los miembros de la mesa por acuerdo unánime de sus miembros acuerdan:

- Excluir del procedimiento a la mercantil **CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.,** por no haber alcanzado en la memoria técnica correspondiente a la fase del sobre B los puntos mínimos exigidos en el pliego para continuar en el procedimiento.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.** por no haber alcanzado en la memoria técnica correspondiente a la fase el sobre B los puntos mínimos exigidos en el pliego para continuar en el procedimiento.

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre C) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Por el presidente se ordena la apertura de los sobres C) de los licitadores que continúan en el procedimiento:

El sobre C de la licitadora **ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L.**, contiene:  
Oferta económica: 141.019,43€ Iva no incluido.  
Aumento del plazo de garantía: 8 años.

El sobre C de la licitadora **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.**, contiene:  
Oferta económica: 142.732,56€ Iva no incluido.  
Aumento del plazo de garantía: 9 años.

El sobre C de la licitadora **MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.**, contiene:  
Oferta económica: 128.323,26€ Iva no incluido.  
Aumento del plazo de garantía: 8 años.

El sobre C de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**, contiene:  
Oferta económica: 148.750,00€ Iva no incluido.  
Aumento del plazo de garantía: 4 años.

El sobre C de la licitadora **CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.**, contiene:  
Oferta económica: 142.937,95€ Iva no incluido.  
Aumento del plazo de garantía: 8 años.

El sobre C de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, contiene:  
Oferta económica: 140.378,11€ Iva no incluido.  
Aumento del plazo de garantía: 8 años.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de la empresa licitadora que continúan en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 45 puntos)

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		
			128.323
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTAJACION DEL LICITADOR</u>		
		<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
		<u>DIFERENCIA</u>	
ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S.L.	141.019,43	40,95	-0,18
CODEC. OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.	EXCLUIDO		
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L.	142.732,56	40,46	-0,67



CONST. Y EXCAV. ANIBAL S.L.	EXCLUIDO		
MALLA TALUD CANTABRIA S.L.	128.323,26	45,00	3,87
TECNICOS ASOCIADOS MINERO IND. S.A.	148.750,00	38,82	-2,31
CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L.	142.937,95	40,40	-0,73
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	140.378,11	41,14	0,01
<b>MEDIA ARITMETICA</b>		<b>41,13</b>	

## 2.- AUMENTO PLAZO GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
		-
		-
		-
ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S.L.	8,00	8,00
CODEC. OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.		
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L.	8,00	8,00
CONST. Y EXCAV. ANIBAL S.L.		
MALLA TALUD CANTABRIA S.L.	8,00	8,00
TECNICOS ASOCIADOS MINERO IND. S.A.	4,00	4,00
CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L.	8,00	8,00
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	8,00	8,00

## 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>OF</u> <u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S.L.	40,95	8,00	23,60	72,55
CODEC. OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.			EXCLUIDO	
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L.	40,46	8,00	37,00	85,46
CONST. Y EXCAV. ANIBAL S.L.			EXCLUIDO	
MALLA TALUD CANTABRIA S.L.	45,00	8,00	23,65	76,65
TECNICOS ASOCIADOS MINERO IND. S.A.	38,82	4,00	40,85	83,67
CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L.	40,40	8,00	40,65	89,05
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	41,14	8,00	40,50	89,64

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerdan identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, por importe de 140.378,00€ más el IVA correspondiente y aumento del plazo de garantía en ocho años para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa **CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP. Así mismo los miembros acuerdan clasificar en segundo lugar a la mercantil **CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L.**, en tercer lugar, **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L.**, cuarto lugar **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**, en quinto lugar, **ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L.**, y en sexto lugar **MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.**

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora **CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**"

**UNDECIMO.** – De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en fecha 8 de Abril de 2022, el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación de la misma fecha y ordena que se requiera a la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De acuerdo con lo antedicho, en la misma fecha, por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora, constando el acuse de recibo de la misma fecha en el Expediente.

Por otra parte, y de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, por correo electrónico de la Técnico Jurídico de Cantur, S.A. de fecha 11 de Abril de 2022, se notifica a las licitadoras

**CODEC, OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L., y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.,** la exclusión en el procedimiento, constando los acuses de recibo de las mismas en el Expediente.

**DUODECIMO.** – Dentro del plazo concedido al efecto, se presenta por la licitadora CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. la documentación requerida en el Registro de las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., en fecha 25 de Abril de 2022, con número de registro de entrada 13225.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

**DECIMOTERCERO.** - En fecha 25 de Abril de 2022 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

#### **PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad 16 de Febrero de 2021, elevado a público mediante Escritura de 3 de Marzo de 2021, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 521 de su protocolo.

#### **SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y el Proyecto que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

### **TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios subjetivos y automáticos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA M del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de propuesta de criterios de adjudicación de fecha 12 de Enero de 2022 que obra en el expediente.

### **CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren 8 licitadoras tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A., por importe de 140.378,00€ más el IVA correspondiente y aumento del plazo de garantía en ocho años para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A ,para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP. Así mismo los miembros acuerdan clasificar en segundo lugar a la mercantil CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L., en tercer lugar, SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L., cuarto lugar TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A., en quinto lugar, ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L., y en sexto lugar MALLA TALUD CANTABRIA, S.L,

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente.



**QUINTA.** - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 7 de Abril de 2022, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporten la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

### **RESUELVO**

**Primero:** ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. AYTOS. DE VILLAESCUSA Y PENAGOS, a la licitadora CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A., por importe de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (140.378,00€) IVA EXCLUIDO y aumento del plazo de garantía en ocho años, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Proyecto y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo:** Clasificar en segundo lugar a la mercantil CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L., en tercer lugar, a SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L., en cuarto lugar a TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A., en quinto lugar a ESTUDIOS Y OBRAS RECALDE, S. L., y en sexto lugar a MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.

**Tercero:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 26 de Abril de 2022.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Francisco Javier López Marcano**

Frente a la presente Resolución cabe interponer Recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.